

Resolución Administrativa

Lima, 30 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N°157 -2025-EBSP-OP-HONADOMANI-SB; del descanso médico de la servidora SOTA YAURI, Fiorella del Rosario;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que, el Decreto Supremo Nº 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud "Artículo 15.- Subsidio por Incapacidad Temporal; en el segundo párrafo menciona; "El derecho a subsidio por cuenta del Seguro Social de Salud se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros 20 días de incapacidad, la entidad empleadora continúa obligada al pago de la remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario. El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado, hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, con sujeción a los requisitos y procedimientos que señale EsSalud."

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal; y en uso de las facultades conferidas por in Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, en el cual se delegan facultades y atribuciones a los directores de hospitales y jefes de oficinas de Recursos Humanos para expedir resoluciones directorales y administrativas respectivamente relacionada con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en el Artículo 14º, Numeral 14.2.

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conceder a: SOTA YAURI, Fiorella del Rosario; Cargo de Técnico en enfermería I, con nivel -STF, Servidor(a) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (20) días de Licencia por Enfermedad con Goce de haber:

Del 17/01/2024 al 21/01/2024 Del 13/02/2024 al 13/02/2024 Del 10/03/2024 al 12/03/2024 Del 03/05/2024 al 05/05/2024 Del 03/12/2024 al 10/12/2024

De la Cadena Funcional Programática 20 044-0097-33307- 0055- 00001- 0015 La servidora presentó Descanso Médico emitido por medico particular.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional <a href="https://www.sanbartolome.gob.pe">www.sanbartolome.gob.pe</a>.

CAHCH/MJZL/msa Remuneraciones Programación Asistencia Personal Legajo Estadística Archivo egístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD

MOSOTIAL Nacional Docente Madre Nimo

Hospital Nacional PATOLOME"

CAP OS ALBERTO HURTADO CHANCOL Jefe de la Oficina de Personal Jefe de la Oficina de Personal OR SALODE HINO

with the same of t

Service Down